

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**CERTIFICADO**

Resolución nº: 1759/2018

Fecha Resolución: 21/09/2018

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

CERTIFICA: Que por Resolución de la Presidencia nº: 1759 de fecha 21/09/2018, el Sr. Presidente ha resuelto lo siguiente:

Proceso Selectivo - Decreto Aceptación Abstención Anexo 5: Psicólogo/a y Nueva Designación

Habiendo sido designados/as por Decreto de Presidencia, nº 1557, de 16 de agosto de 2018, los/as componentes de los Tribunales de los procesos selectivos al objeto de dar cobertura a varias plazas vacantes del turno libre de personal funcionario en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo 2016, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 157, de 18 de agosto de 2017 y las Bases Específicas de los Anexos 5, 6 y 7 a estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 92, de 15 de mayo de 2018, y habiéndolo comunicado su abstención D. José Luis Sánchez Moya, Secretario Titular del Tribunal designado para la provisión de tres plazas de PSICÓLOGO/A (Anexo 5), en la sesión de constitución de fecha 12 de septiembre de 2018, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Aceptar la abstención de D. José Luis Sánchez Moya, como Secretario-Titular del Tribunal Calificador designado para la provisión de tres plazas de PSICÓLOGO/A (Anexo 5), siendo sustituido en su cargo por D. Francisco Javier Domínguez Mora.

SEGUNDO.- El nuevo componente del Tribunal de las aludidas pruebas selectivas, podrá ejercer su derecho de abstención o recusación en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Ordenar la publicación de la certificación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en LA DIPUTACIÓN DE HUELVA a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTOS**ALMONASTER LA REAL****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29/06/2018, sobre concesión de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de fecha 11/07/2018.

